

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

<b>NOMBRE DEL TRÁMITE</b>			<b>TRÁMITE:</b>	X
<b>LICENCIA DE EXCAVACIÓN, RELLENO O MOVIMIENTO DE TIERRA</b>			<b>SERVICIO:</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
Consiste en la obtención de la Licencia Municipal de excavación, relleno o movimiento de tierra de conformidad con el Plan de Desarrollo Urbano Municipal y el Bando Municipal vigente por lo cual el ciudadano acude a las oficinas de Desarrollo Urbano para obtener la licencia.				
<b>CLAVE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>DE</b>	017-AY-F00-123-T-L04		
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 18.20 del Libro Décimo Octavo de las construcciones del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 de Libro Décimo Octavo de las construcciones del Código Administrativo del Estado de México Artículo 5.10 del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 211 y 213 del Bando Municipal 2026.			
<b>DOCUMENTO OBTENER</b>	<b>A</b>	LICENCIA DE EXCAVACIÓN, RELLENO O MOVIMIENTO DE TIERRA	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	1 año
<b>MODALIDAD</b>	<b>HÍBRIDO (ANEXAR LINK)</b>		<b>PRESENCIAL</b>	
		<b>X</b>		<b>DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)</b>
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE</b>	Cuando se pretendan realizar trabajos de excavación, relleno o movimiento de tierra de cualquier superficie.			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	El trámite está sujeto a la inspección, así como la verificación para determinar si cumple con los lineamientos legales.			
<b>REQUISITOS</b>	<b>ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO</b>	<b>COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Formato de Solicitud llenado y firmado (Se entregará en la oficina).	SI	1	Artículo 18.20 del Libro Décimo Octavo de las construcciones Artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo de las construcciones. Código Administrativo	
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propiedad del inmueble.	SI	1		
3. Documento que acredite la personalidad.	NO	1		
4. Recibo predial actualizado.	NO	1		



<p>5. Levantamiento topográfico (60 cm X 90 cm) con cortes perfiles indicando las secciones a excavar o rellenar (2 copias).</p> <p>6. Programa de ejecución.</p> <p>7. Cuando así se requiera permisos o autorizaciones de otras instancias administrativas y culturales (INAH).</p> <p>8. Alineamiento o Número Oficial vigente.</p> <p>9. Fotografía del predio.</p>	<p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p>	<p>2</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>del Estado de México (libro quinto). Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 211 y 213 del Bando Municipal 2026. Deberá ser acorde a la reglamentación que rige la actuación para llevar a cabo el procedimiento de expedición del trámite o servicio que presta la dependencia de gobierno.</p>
<p><b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b></p>			
<p>1. Acta constitutiva</p> <p>2. Poder Notarial debidamente requisitado.</p> <p>3. Además de los puntos (1, 2, 3, 5, 6 y 7 del apartado de las personas físicas).</p>	<p>NO</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 18.20 del Libro Décimo Octavo de las construcciones. Artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo de las construcciones. Código Administrativo del Estado de México (libro quinto). Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 211 y 213 Bando Municipal vigente.</p> <p>Deberá ser acorde a la reglamentación que rige la actuación para llevar a cabo el procedimiento de expedición del trámite o servicio que presta la dependencia de gobierno.</p>
<p><b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b></p>			
<p>1. Documento legal que acredite la personalidad que se ostenta.</p> <p>2. Además de los puntos (1, 2, 3, 5, 6 y 7 del apartado de las personas físicas).</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	<p>Artículo 18.20 del Libro Décimo Octavo de las construcciones. Artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo de las construcciones. Código Administrativo del Estado de México (libro quinto).</p>



			<p>Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 211 y 213 Bando Municipal vigente.</p> <p>Deberá ser acorde a la reglamentación que rige la actuación para llevar a cabo el procedimiento de expedición del trámite o servicio que presta la dependencia de gobierno.</p>	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Ciudadano se presenta a la oficina de Desarrollo Urbano para solicitar información.</li> <li>2. Se le entrega el formato impreso de la solicitud de Licencia de excavación y se le informa de los requisitos que debe cumplir para expedición del mismo.</li> <li>3. El ciudadano presenta todos los documentos en conjunto con el formato de solicitud debidamente requisitada.</li> <li>4. Personal de la Dirección de Desarrollo Urbano revisa que la documentación este completa con lo solicitado. En caso de cumplir con la documentación se emite una orden de pago. Y si no cumple con la documentación se hacen las observaciones.</li> <li>5. El ciudadano realiza el pago en Tesorería Municipal y presenta recibo de pago con personal de la Dirección de Desarrollo Urbano.</li> <li>6. Personal de la Dirección de Desarrollo Urbano elabora la Licencia de excavación y lo turna al Director de Desarrollo Urbano para firma.</li> <li>7. El Director de Desarrollo Urbano revisa que el documento cuente con la información y requisitos solicitados para firmarlo. Se le entrega al ciudadano la Licencia de excavación en original y en una copia del mismo documento firma de recibido.</li> </ol>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 días hábiles a partir de la recepción de toda la documentación.			
<b>COSTO</b>	4.33 UMA POR CADA 100 M3 O FRACCIÓN	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 144 Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
	<b>X</b>			
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	<b>EN LA TESORERÍA MUNICIPAL</b>			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	<b>N/A</b>			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
3 días hábiles lo anterior con fundamento en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	La respuesta dependerá de la ubicación, la duración de los trabajos y se sujetará a las disposiciones marcadas por el Plan de Desarrollo Urbano Municipal vigente.			

<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>		Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la afirmativa ficta.	
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	ARQ. JORGE POSADAS VELÁZQUEZ		
<b>DOMICILIO</b>			
<b>CALLE</b>	Plaza Posadas y Garduño	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N
<b>COLONIA</b>	Centro	<b>MUNICIPIO</b>	San Felipe del Progreso
<b>C.P.</b>	50640	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a viernes de 9:00 de la mañana a 17:00 de la tarde
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
N/A	N/A	N/A	durbano@sanfelipedelprogreso.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>OFICINA</b>	N/A		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	N/A		
<b>DOMICILIO</b>			
<b>CALLE</b>	N/A	<b>NO. INT. Y EXT.</b>	N/A
<b>COLONIA</b>	N/A	<b>MUNICIPIO</b>	N/A
<b>C.P.</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	N/A
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	FORMATO DE SOLICITUD		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Qué debo hacer si donde voy a excavar hay un árbol?		
<b>RESPUESTA:</b>	Si pretende derribarlo, deberá obtener el permiso correspondiente a fin de evitar alguna responsabilidad.		
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Puedo hacer uso de maquinaria pesada para realizar mis trabajos?		
<b>RESPUESTA:</b>	Únicamente cuidando en no dañar banquetas, guarniciones o el pavimento de las calles y no dañar bienes de terceros.		

PREGUNTA FRECUENTE

¿Para realizar una cisterna, necesito solicitar permiso de excavación?

RESPUESTA:

¿Qué debo hacer si donde voy a excavar hay un árbol?

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

N/A

ELABORÓ:



VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

\_\_06\_\_ / \_\_02\_\_ / 2026\_\_.

LIC. DIANA LAURA NIEVES JORGE FOSADAS VELÁZQUEZ

**SAN FELIPE DEL PROGRESO**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**  
**AYUNTAMIENTO**  
**2025 - 2027**

